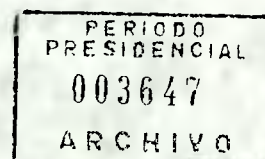


SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
Subdirección de Fiscalización
Depto. Fiscalización Operativa

INFORME N° _____ /

MAT: Actuaciones sobre la
Sociedad Benefactora y
Educativa Dignidad,
empresas relacionadas y
socios de las mismas.

Santiago,



DE : COORDINADOR SECTOR FINANCIERO (S)
A : SR. SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION

Conforme a lo solicitado por Ud., relacionado con la materia, sobre actuaciones efectuadas a fines del año 1990 y lo que ha transcurrido del año 1991, puedo informar a Ud. lo siguiente:

- 1) 17.12.90 La Corporación formula observaciones al Informe N° 48, de 19.11.90, en el proceso de reclamación de liquidaciones que se ventila en la VII D.R. Talca
- 2) 28.12.90 Término de la revisión de avalúos y destino de los predios que conforman el sector denominado COLONIA DIGNIDAD, con el siguiente resultado, en base al Informe Técnico N° 672 de 27.12.90:
- 3) 28.12.90 Dictación de Resoluciones del N° 07928 a N° 07941, de la VII D.R. Talca, ordenando los giros de impuestos respectivos, con una retroactividad de tres años, cuyo monto asciende a \$ 17.414.208.-, de acuerdo a las disposiciones vigentes, en razón de existir en los predios construcciones que no tienen afinidad con el rubro agrícola, siendo necesario asignarles un rol separado.

- 4) 04.01.91 La Unidad de Linares cursó Citaciones N°s. 1 a 5 a miembros de la Corporación, previamente notificados a fin de que presentaran antecedentes que justificaran sus inversiones, las cuales son:

<u>Cit N°</u>	<u>R.U.T.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Monto Inversión</u>
1	5.164.703-3	Hans Jurgen B.	\$ 1.600.000.
2	6.267.896-8	Ulrich Schmidtke M.	5.000.000.-
3	6.267.868-2	Peter Schmidt S.	5.000.000.-
4	5.409.236-9	Hertmut Hopp M.	17.727.000.-
5	5.948.506-7	Karp Van Dew B.	1.700.000.-

- 5) 08.01.91 En Informe N° 01, del Departamento de Fiscalización Operativa, se da cuenta de la auditoría practicada a la sociedad AGRIPALMA S.A., informándose lo siguiente:

- 5.1) 13.11.89 Constitución de la Sociedad, con un capital de \$ 3.000.000.-

Cirilo Guzmán de la Fuente, R.U.T. N° 1.777.224-4, aporte \$ 2.700.000.-

Cirilo Guzmán Giesen, R.U.T. N° 7.345.281-3, aporte \$ 300.000.-

- 5.2) 31.01.90 Se aumenta el capital de \$ 3.000.000.- a \$ 18.000.000.- con la emisión de 5000 acciones.

- 5.3) 09.03.90 Socios de "Cerro Florido Sociedad Colectiva Civil" suscriben acciones pagando con la totalidad de sus derechos sociales, quienes habían aportado a ésta la nuda propiedad de predios agrícolas, que se encuentran dados en usufructo a la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad.

- 5.4) 30.04.90 La sociedad AGRIPALMA S.A. presentó declaración de renta sin tener al día los libros de contabilidad, los cuales fueron timbrados recién el 23 de agosto de 1990 en la Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro.

5.5) 23.05.90 La sociedad AGRIPALMA S.A. aumenta el capital de \$ 18.000.000 a \$ 99.000.000, en la emisión de 27.000 acciones, suscritas por 75 personas domiciliadas en Villa Baviera de Parral, cada una adquiere 360 acciones en \$ 1.080.000, pagando al contado \$ 180.000 y el saldo en 30 cuotas iguales a contar de agosto de 1990. Los dineros recibidos son invertidos en la Sociedad Abratec S.A., suscribiendo 7.500 acciones en \$ 79.050.000, pagadas con \$ 13.500.000 al contado y el saldo en 30 cuotas iguales.

6) 08.01.91 En Informe Nº 02, del Departamento de Fiscalización Operativa, según auditoría efectuada a la Soc. BARDANA S.A. RUT Nº 96.570.380-2, señala:

6.1) 13.11.89 Constitución de la Sociedad con un
Capital de \$ 3.000.000.-

Cirilo Guzmán de la Fuente, RUT.
Nº 1.777.224-4, aporte \$ 2.700.000.-

Cirilo Guzmán Giesen, RUT.
Nº 7.345.281-3, aporte \$ 300.000.-

A continuación ocurren los mismos hechos y situaciones señaladas en los puntos 5.2) a 5.5), en las mismas fechas allí mencionadas.

7) 16.01.91 Por Oficio Reservado Nº 07, del Director Regional de la VII Dirección Regional Talca, sobre las actuaciones realizadas en relación a la Soc. Benefactora y Educacional Dignidad, R.U.T. Nº 70.016.120-K, informa y acompaña lo siguiente:

7.1) 10.01.91 Resolución Nº 033, de 10.01.91, dictada para la recepción de la causa a prueba, en el proceso de reclamación de Liquidaciones.

7.2) 14.01.91 En esta fecha, la Unidad de Linares practicó Citaciones N^{os.} 19 al 35, a miembros de la Corporación (Cartillas en Anexo 1) por inversiones sobre adquisiciones de Bienes Raices, en las Comunas de Parral y Bulnes, de vehículos y cuotas de viaje, cuyo origen y disponibilidad de fondos no fue justificado.

7.3) 14.01.91 También, en esta fecha, se procedió a notificar a otros 84 miembros de la misma Corporación, cuya nómina se acompaña en Anexo N^o 2, a fin de que presenten antecedentes que justifiquen las inversiones efectuadas en el año 1990, por los montos que se indican, y el destino de los bienes raices adquiridos por ellos entre los años 1977 y 1988.

NOTAS: - La nómina adjunta se refiere, en su mayor parte, a accionistas de Bardana S.A., RUT.N^o 96.570.380-2, que suscribieron acciones de la Sociedad AGRIPALMA S.A., y

- Las actuaciones a que se refieren los puntos 7.2) y 7.3) fueron notificadas por cédulas, dejadas prendidas en el domicilio, debido a que persona adulta que había en el lugar se negó a identificarse y a recibirlas.

8) En relación a la Sociedad ABRATEC S.A.C.I., RUT. N^o 96.532.510-7, el Director Regional de la VIII Región Concepción informa las siguientes actuaciones.

8.1) 03.01.91 Por oficio Res. N^o 3 acompaña Informe de fiscalizador en que señala:

- La Sociedad fue notificada para revisión el 13.12.90, por el periodo de abril 1988 a noviembre 1990.

- Con fecha 18.12.90 el representante legal dió cumplimiento en parte a dicha notificación, no aportando escrituras de modificación de la Sociedad ni de adquisiciones de camiones, inmuebles y/o de derechos de pertenencias mineras, de suscripción y/o de pago de acciones.

- ABRATEC S.A.C.I., se constituyó el 26.04.88 ante Notario René Benavente Cash, de Santiago:
- El capital fue de \$ 10.000.000, dividido en 1000 acciones sin valor nominal, que se enteró y pagó por:

KARL VAN DEN BERG SCH	300 ACC.	\$ 3.000.000.-
WILLI MALESSA B.	300 ACC.	\$ 3.000.000.-
HELMUT SEELBACH	200 ACC.	\$ 2.000.000.-
SIEGFRIED HOFFMANN R.	200 ACC.	\$ 2.000.000.-

		\$10.000.000.-
		=====

- Se nombró Gerente de la Sociedad a don Hans Jurgen Blanck Ehnert, RUT Nº 5.164.703-3.

8.2) 21.01.91 Por oficio Res. Nº 20, remite Informe Res. Nº 2, de 17.01.91, evacuado por un fiscalizador, complementando información contenida en su oficio Res. Nº 3 de 03.01.91, en relación a fiscalización realizada a la empresa ABRATEC S.A.C.I., señalando que con fecha 24.05.90 la empresa modificó el contrato social en lo siguiente:

- Cambia razón social a ABRATEC S.A., sociedad anónima cerrada.
- Aumenta su capital de \$ 10.540.000 a \$ 247.690.000.-
- Las acciones del aumento del capital fueron suscritas por:

BARDANA S.A.	7500 ACC.	\$ 79.050.000
AGRIPALMA S.A.	7500 ACC.	\$ 79.050.000
CINOGLOSA S.A.	7500 ACC.	\$ 79.050.000

Total suscrito		\$ 237.150.000
		=====

Según comprobantes de ingresos de ABRATEC S.A., el capital pagado durante el año 1990 asciende a \$ 67.940.463.-, cancelado por BARDANA S.A., AGRIPALMA S.A. y CINOGLOSA S.A., cada una por un total de \$ 22.646.821, quedando al 31.11.90 un capital suscrito y no pagado de \$ 169.209.537.

8.3) De las fotocopias de contratos y escrituras adjuntas a los Informes aludidos en los puntos 8.1) y 8.2), que anteceden, se destacan, además, los siguientes hechos:

28.11.89 Mediante escritura, la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, vendió el predio denominado Litral, ubicado en la Comuna de Bulnes, en \$ 3.000.000, al contado, en la proporción que se indica, a:

WOLFGANG F.ZEITNER BOHNAU	(40%)
ERWING FEGE FABIAN	(30%)
SIEGFRIED LAUBE LAIB	(30%)

Dignidad se reservó el Derecho de Usufructo por 15 años.

10.01.90 Por escritura de esta fecha, consta que la empresa CERRO FLORIDO SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL, es dueña, por aporte que le hicieron sus tres socios antes mencionados, de la nuda propiedad del predio denominado Litral, avaluado en \$ 1.700.000.-

16.08.90 Mediante escritura, la Corporación Dignidad vendió a ABRATEC S.A. las pertenencias mineras de piedra, arena y ripio, denominada Litral en la suma de \$ 5.000.000, en dos cuotas iguales con vencimiento al 10.10.90 y al 10.11.90.

La venta se hizo con autorización de CERRO FLORIDO SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL, nuda propietaria del inmueble.

20.08.90 Consta en escritura de esta fecha, que la Soc. Benefactora y Educacional Dignidad enajenó el Derecho de Usufructo de que era titular, en el predio Litral, a ABRATEC S.A. con la autorización de su nuda propietaria, en la suma de \$ 2.500.000, a pagar el 15.09.90, y se estableció con la compradora prohibición de enajenar o ceder este derecho sin la autorización de la nuda propietaria.

- En el Libro de Caja-Diario-Mayor de ABRATEC S.A.C.I., cuya continuadora es ABRATEC S.A., se registran las siguientes operaciones:

- 06.06.90 Folio 16, compra al crédito de bienes corporales muebles usados a la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, según escritura del 06.06.90, en \$ 119.925.670, que se paga en ocho cuotas fijas, trimestrales, en pesos; la primera, con vencimiento al 08.05.90 por \$ 25.000.000, la segunda a séptima cuota por \$ 14.000.000 y la última al 05.05.92 por \$ 10.925.670.
- 06.06.90 Folio 16, registra en Cuentas de Orden, el Contrato de Comodato entre ABRATEC S.A., quien da en préstamo a título gratuito los bienes muebles referidos en el punto anterior, y la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad por tiempo indefinido.
- 06.06.90 Folio 16, compra al crédito de vehículos por \$ 45.078.100.-
- 12.06.90 Folio 16, registra en Cuentas de Orden, según Contrato de Comodato celebrado con la Corporación Dignidad, el préstamo de uso gratuito hasta el 31.12.90, de los vehículos referidos en la operación anterior.
- 30.07.90 Mediante escritura, la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad vende a la Sociedad ABRATEC S.A. el Establecimiento Comercial denominado Casino Familiar, además de los bienes muebles usados que allí se indican y otras instalaciones que se detallan en lista aparte, el cual funciona en el predio Litral, cuya nuda propietaria es Cerro Florido Sociedad Colectiva civil y la usufructuaria es la vendedora (sólo hasta el 20.08.90, según escritura aludida anteriormente). El precio de la venta es de \$ 3.500.000, que se paga en dos cuotas iguales con vencimiento al 15.08.90 y al 15.09.90.
- 30.07.90 La Sociedad ABRATEC S.A. suscribe con la Corporación Dignidad un Contrato de Concesión por el Casino Familiar, por tiempo indefinido, que la concesionaria pagará a la dueña del establecimiento la suma equivalente a UF 80, mensualmente.

13.08.90 Folio 17, se registra compra de vehículos por \$ 7.819.000 al crédito, en Agosto de 1990.

- En los folios 17 a 20, se registran compras al contado de vehículos por un total de \$ 8.300.383, efectuadas en agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1990, de los cuales fueron adquiridos a don Guillermo Frisius Koke por \$ 6.265.433.
 - Finalmente, en el Informe remitido con el Oficio Res. Nº20, de 21.01.91, se señala que durante la auditoría se ha podido detectar que se ha utilizado como crédito fiscal el IVA. por gastos en auto Citroen GSA y por compra de bienes muebles que no son del giro. En marzo de 1989 existe un ingreso a Caja por \$ 12.600.000 por préstamo efectuado por una persona natural extranjera, sin residencia ni domicilio en Chile, avalado con un mutuo de dinero, en cuyo documento no han constancia de haberse pagado el Impuesto de Timbres y Estampillas.
- 9) En un próximo Informe al Sr. Director de la VII Dirección Regional Talca, se comunicarán los desembolsos efectuados por accionistas de ABRATEC S.A., quienes tienen su domicilio en la localidad de Parral, VII Región, los cuales emanan de los antecedentes remitidos desde la VIII Dirección Regional Concepción y deberán agregarse a los ya informados por este Departamento. Además, se sugiere la verificación para el pago de sus respectivos impuestos, si procedieren, por las transferencias de los predios agrícolas, de las pertenencias mineras, del Derecho de Usufructo, del establecimiento de comercio y del mutuo de dinero.
- 10) Por último, cabe dejar establecido que la empresa CERRO FLORIDO SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL, fue constituida por Escritura Pública suscrita el 10 de enero de 1990, ante Notario de la Décimo Octava Notaría de Santiago, con un Capital Social de \$ 50.500.000, que 31 socios, debidamente individualizados, enteraron con el aporte en dominio de la

nuda propiedad de predios agrícolas adquiridos por compra efectuadas a la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad y/o por adjudicación judicial, según consta en la misma escritura. Dichas propiedades se encuentran dadas en usufructo a la mencionada Corporación Dignidad. Tiene su domicilio comercial en la ciudad de Santiago.

Es cuanto puedo informar.

Saluda a Ud.,

MARIO REYES FLORES
COORDINADOR SUBROGANTE

Distribución:

- Sr. Subdirector de Fiscalización
- Depto. Fiscalización Operativa
- Grupo Sector Financiero